



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA
Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

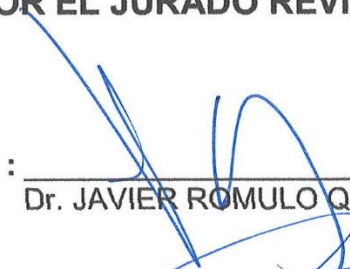
JULIACA – PERÚ
2025





UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA
Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE JULIACA, 2023

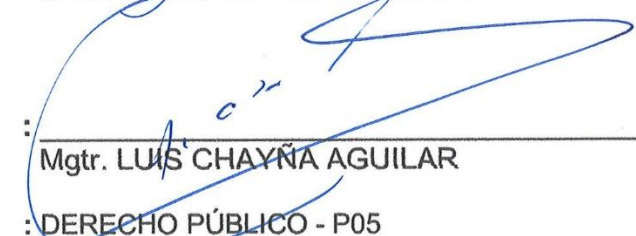
TESIS PRESENTADA POR:
Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 005-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 08 de enero de 2025.**

Vistos: El expediente, **2024-CU-19306** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 10 de Enero de 2025 a las 4:30:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

Primer miembro : Dr. **NESTOR BARRANTES SANCHEZ**

Segundo miembro : Dra. **RUTH IRMA LOPEZ LUNA**

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 708-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 06 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-15722** de fecha **29 de octubre de 2024**, presentado por la **Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por la **Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISEPÉ ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 499-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-10584** de fecha **13 de agosto de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. LUZ MARINA SUCASACA APAZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
DR. JAVIER RAMÍREZ SUAREZ
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Freddy Chacó Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN EL HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	15%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	dspace.unach.edu.ec Fuente de Internet	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	LUZ MARINA SUCASACA APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77230486
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-5737-8309
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación:</p> <p>País: Perú</p> <p>Departamento: Puno</p> <p>Provincia: San Roman</p> <p>Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas:</p> <p>Latitud: -15.492146,</p> <p>Longitud: -70.163764</p> <p>URL:</p> <p>https://maps.app.goo.gl/7atTK9NEghbi8rE78</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2024 – enero 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo LUZ MARINA SUCASACA APAZA, identificado con DNI Nro. 77230486 en mi condición de egresado de:

- [X] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la [X] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada:

EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

Asesorado por: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 16 de MAYO del 2025

[Handwritten signature of advisor]
Firma del Asesor (obligatoria)

[Handwritten signature of student]
Firma del Estudiante (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Alessandro mi hijo amado mi más grande motivación para el logro de este objetivo.

A Hernán por creer en mi capacidad en mi vida universitaria y ahora para la conclusión de esta tesis por su amor, confianza y apoyo día tras día.

Muchas gracias.



AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento a Leonardo y Aurelia mis queridos padres por su dedicación y esfuerzo al inculcarme una educación y ser fuente de inspiración para el logro de este objetivo. Mis hermanos Elvis y Félix por su apoyo moral y exigencia para la culminación de este trabajo. Gracias por nunca desampararme.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación metodológica.....	3
1.3.3. Justificación práctica.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	4



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... 6

 2.1.1. Internacionales..... 6

 2.1.2. Nacionales 7

 2.1.3. Locales..... 8

2.2. BASES TEÓRICAS 9

 2.2.1. Prisión preventiva..... 9

 2.2.2. Evitar el peligro de fuga 9

 2.2.3. Evitar el entorpecimiento de la investigación 9

 2.2.4. Hacinamiento penitenciario 9

 2.2.5. Sobrepoblación 10

 2.2.6. Falta de espacio adecuado 10

 2.2.7. Falta de comida 10

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 10

 2.3.1. Derecho 10

 2.3.2. Excesivo..... 10

 2.3.3. Ley 10

 2.3.4. . Motivación..... 11

 2.3.5. Norma 11

 2.3.6. Principio 11

 2.3.7. Procesado..... 11

 2.3.8. Prisión 11

 2.3.9. Requerimiento..... 11



2.3.10. Vulnerar..... 12

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN..... 13

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN..... 14

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 15

 3.3.1. Población 15

 3.3.2. Muestra 15

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN . 15

 3.4.1. Técnicas..... 15

 3.4.2. Instrumentos 15

 3.4.3. Fuentes..... 16

3.5. RECOGIDA DE DATOS 16

 3.5.1. Confiabilidad del instrumento..... 16

 3.5.2. Proceso de tratamiento de datos 17

 3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis..... 18

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS 19

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD 27

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS..... 28

 4.3.1. Contraste de la hipótesis general..... 28

 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica 29

 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 30

 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica 32



4.4. DISCUSIÓN.....	33
CONCLUSIONES.....	36
RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	5
Tabla 2 Fiabilidad de la variable prisión preventiva.....	17
Tabla 3 Fiabilidad de la variable hacinamiento penitenciario	17
Tabla 4 Prisión preventiva y hacinamiento penitenciario.....	19
Tabla 5 Prisión preventiva y la sobrepoblación	21
Tabla 6 Prisión preventiva y la falta de espacio adecuado.....	23
Tabla 7 Prisión preventiva y la falta de comida	25
Tabla 8 Prueba de normalidad	27
Tabla 9 Conociendo la contrastación de la hipótesis general	28
Tabla 10 Conociendo la contrastación de la primera hipótesis específica	30
Tabla 11 Conociendo la contrastación de la segunda hipótesis específica.....	31
Tabla 12 Conociendo la contrastación de la tercera hipótesis específica	32



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de prisión preventiva y hacinamiento penitenciario	20
Figura 2 Barras de prisión preventiva y la sobrepoblación	21
Figura 3 Barras de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado	23
Figura 4 Barras de prisión preventiva y la falta de comida	25



RESUMEN

Este estudio se enfocó en analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023, para la consecución de las metas, se adoptaron múltiples métodos y técnicas., siendo estas, de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo - correlacional, los sujetos de estudio consistieron en 60 empleados del INPE y se definió la muestra utilizando el muestreo probabilístico, siendo un total de 53 empleados, se usó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, lo cual permite concluir que los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por encontrarse un valor de $Rho=0,840$, evidenciando que las variables estudiadas presentan una relación positiva y muy sólida, acompañada de un nivel significativo de 0,000, además se tuvo que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un alto hacinamiento penitenciario.

Palabras claves: Hacinamiento, prisión preventiva, procesado, requerimiento.



ABSTRACT

This study's objective was to examine the relationship between stringent conditions for preventative detention and prison overcrowding in the judicial district of Juliaca, 2023. A number of strategies and tactics were used to achieve the goals, including, of an applied type, quantitative approach, inductive method, descriptive - degree of correlation, the population consisted of 60 INPE workers and probabilistic sampling was used for the sample, with a total of 53 workers, Since the form served as the tool and the poll served as a strategy, which is concluded by indicating that the excessive preventive detention requirements are strongly and favorably connected to prison overcrowding in the judicial district of Juliaca, 2023, due to a value of $Rho=0.840$, demonstrating that the study variables have a positive and very positive relationship. strong, following this you can see a significant degree of 0.000, in addition it was necessary that preventive detention is always given because the reason for this is because there is high prison overcrowding.

Keywords: Overcrowding, preventative detention, processed, requirement.



INTRODUCCIÓN

El análisis conocido como "EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023", se desarrolló basándose en el problema tan latente que se está generando hoy en día, por los excesivos requerimiento de prisión preventiva que traen como consecuencia el hacinamiento penitenciario, lo cual conlleva a que los centros penitenciarios tengan gran incremento, acumulándose o sobrepoblándose por personas que aún no tienen una sentencia firme o dada, solo se encuentran en proceso o investigaciones, es por ello que se requiere plantear medidas que contribuya en que los operadores de justicia tomen esta medida solo excepcionalmente, cuando se requiera con urgencia.

A ese entender es fundamental que los centros penitenciarios alberguen a personas que cuentan con sentencia, no aquellas que están en proceso, ello con la intención de no vulnerar derechos de las personas, ni continuar sobrepoblando los centros penitenciarios, dicho ello se quiere y se necesita mejorar la praxis de la prisión preventiva.

Dicho ello se procede a indicar los capítulos por los que se conforma el estudio, siendo:

Primero. Se desarrolló el capítulo de aspectos generales, donde se presenta el problema, las razones y motivos del estudio desde un enfoque internacional, nacional y local, paso seguido se especifican los problemas, posterior a ello se da a conocer los objetivos del estudio, las justificaciones que corresponden al desarrollo, respuestas anticipadas, y el desarrollo de variables.



Segundo. Se elaboró el marco teórico, donde se presentan antecedentes, definiciones de las variables y teoría importante para fortalecer el estudio, y finalmente las palabras más usadas.

Tercero. Se plasmó la metodología usada, es decir cada método y técnica empleada para el hallazgo de resultados.

Cuarto. Se dieron a conocer los hallazgos surgidos de la recopilación de información.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En América Latina, se han adoptado diversos medios estructurales en su sistema para de tal modo poder enjuiciar de modo penal a los sujetos que llegan a cometer un hecho delictivo, con estos mecanismos se han querido modificar factores de diseños como de la función práctica del sistema, entre el sector en el cual estos procesos han generado mayor expectativa es en los actos de aumento de permisos y salvaguardas principalmente de la sociedad que son objeto de la persecución penal, en el instante en que se les priva de ser libres, siendo este una problemática muy común en el sistema judicial, en base a que varias veces se adopta la prisión preventiva como algo necesario y no como medio coercitivo (Duce, 2022).

En Perú, la prisión preventiva está establecida en el art. 268 del C.P.P. la misma que tuvo su regulación con el objeto instrumental de que el proceso sea llevado a cabo sin que se presente problema alguno, cumpliéndose exitosamente este proceso, dicho de paso que este asegure la participación del procesado así también conociendo la raíz del hecho, de tal modo imponer sanción o castigo, o por otro lado absolverlo del conflicto penal suscitado. En base a que ningún hecho garantiza ejecuciones futuras, y para su uso se



necesita verificar los hechos en concreto, actos para ser revisados, y que sean cumplidos cada uno de los términos planteados en el estudio en mención, del mismo modo es de mucha relevancia verificar que se cumplan cada uno de los requisitos, ya que no se dé la existencia de un medio cautelar no tan intenso, y así también que este sea eficaz, para la obtención de los objetivos perseguidos (Soto, 2021).

En un contexto local, se presencia que en el juzgado se dictan constantemente prisiones preventivas en casos donde se den hechos delictivos, esto se ha ido tomando recurrentemente, pues se presencia como regla y no solamente como excepciones, así como se ha establecido por las normas, esto produce vulneración de principios procesales, como presumir la inocencia de las personas, así también la falta de atención al principio de proporcionalidad de la sanción, por otro lado los excesivos requerimientos genera hacinamiento penitenciario, conllevando a que se produzca sobrepoblación en estos centros.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023?
- ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023?
- ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

La relevancia teórica del estudio radica en que se podrá conocer teorías fundamentales a lo largo de la realización del estudio, esto para una mayor claridad sobre el tema y problema abordado, del mismo modo se podrán apreciar y visualizar estudios ya realizados con anterioridad y con sus contribuciones más relevantes, todo este extenso marco teórico servirá de ayuda para aquellas personas interesadas en conocer más a profundidad el tema en desarrollo.

1.3.2. Justificación metodológica

Para poder dar respuestas a las preguntas plasmadas, se tiene que emplear una ruta de procedimiento metodológico, el cual contiene cada paso a seguir y el método a aplicar para poder lograr los objetivos plasmados, esto contribuirá a la sociedad investigadora, ya que cada método y técnica estará con la debida cita, para que se pueda profundizar en el tema, asimismo, tendrá la explicación debida, de tal modo se pueda entender mejora la aplicación de cada uno de ellos.

1.3.3. Justificación práctica

El valor práctico de esta investigación radica en que podrá contribuir a la administración de justicia y a los imputados en general, ya que se recomendará cambiar las normas, así como discontinuar el abuso de la prisión preventiva para no violarla. principio de proporcionalidad, de la misma manera que la norma puede aplicarse como excepción, no como norma, como suelen hacer los legisladores, para que no continúe el hacinamiento carcelario. no surgirán, ni cargas procesales, teniendo en cuenta y respetando el origen de que se trate y motivando adecuadamente.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023.
- Determinar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Determinar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023.



Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Prisión preventiva	- Evitar el peligro de fuga -Evitar el entorpecimiento de la investigación
Hacinamiento penitenciario	-Sobrepoblación -Falta de espacio adecuado -Falta de comida

Nota: Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Salazar (2019), en su análisis investigativo "la expectativa de no culpabilidad y la detención provisional en aquel procedimiento punibles ecuatorianos", su finalidad es establecer de qué manera se conecta la expectativa de no culpabilidad y la detención provisional en los procedimientos punibles ecuatorianos. Su enfoque es cantidad, expresivo y correlacional, alcanzando la conclusión de que la arrogancia de la ingenuidad y la prisión protegida en las técnicas punibles ecuatorianos sostienen una conexión importante.

Vargas (2019), en su análisis investigativo "la detención temporal en asociación con las suposiciones de inocencia, con el propósito de examinar" cómo se relaciona la aprehensión preventiva con las suposiciones de omisión, utilizó una metodología cuantitativa, descriptiva y aplicada, llegando a la conclusión de que el arresto temporal muestra una conexión moderada y relevante en relación a las suposiciones de candor, registrando una asociación = 0,754 y un nivel de significancia = 0,000.



García (2019), en su análisis "Privilegios fundamentales relacionados con la asunción de candor y la aprehensión protegida en Ecuador ", con el propósito de explorar la unión entre el erguido legislativo a la asunción de candidez y la aprehensión protegida en Ecuador. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y verbal, concluyendo que las asambleas de legislación a la asunción de candidez y la aprehensión protectora están intrínsecamente ligadas, funcionando de forma conjunta.

Pazmiño y Arias (2018), en su análisis "detenciones cautelares y la noción de presunción de inocencia", con la meta de establecer el vínculo de las detenciones cautelares y la noción en virtud de la vanidad de candidez, se trajo un método cantidad y no experimental, llegando a la conclusión de que las detenciones protectoras y la idea de presunción de candidez muestran interacciones reveladoras y favorables.

2.1.2. Nacionales

Zapata (2022), cuya tesis detenciones arbitrarias que influyen en la vulneración de derechos", con el propósito de analizar si dicha detención afecta la vanidad de candidez en estos casos. Desde un enfoque metodológico, se aplicó un método cuantitativo, no experimental, y se llegó a la resultante de que el arresto preventivo impacta significativamente la vanidad de candidez en casos de descomposición de funcionarios legales en el tribunal de indagación iniciadora nacional-Lima, obteniendo un valor chi-cuadrada de 0,003.

Ramos (2022), en su investigación titulada "la cárcel protectora y la infracción del principio de presunción de candidez en el nuevo código penal" busca examinar la interrelación entre la detención preventiva y el incumplimiento de estreno de engreimiento de simplicidad en el nuevo código penal. Su método



fue numérico y detallado, y se concluye que la cárcel protectora y la infracción del principio de presunción de candidez en el nuevo código penal tienen una correspondencia positiva, significativa y moderada, con un coeficiente de 0,464 y un grado relevante de 0,002.

Montoya (2021), en su análisis "la detención temporal en relación del comienzo del progreso de inocencia en los tribunales principales del Callao, 2020", tiene como finalidad explorar el vínculo entre la detención temporal y la iniciación de vanidad de candidez en los tribunales superiores del Callao. Su perspectiva fue cuantitativa, descriptiva y esencial, concluyendo que hay una conexión significativa y moderada, con valores de 0,001 y 0,764

2.1.3. Locales

Quispe (2021), cuyo estudio fue ingenuidad en las incisiones principales de justicia de Puno, la sede principal de Juliaca del año 2022", con la finalidad de estudiar la relación que vincula los arrestos preventivos y las presunciones de inocencia, su metodología fue cuantitativa y esencial, alcanzando la conclusión de que los arrestos preventivos y los engreimientos de ingenuidad muestran conexiones significativas de 0,002.

Yanque (2023), en su tesis "motivos que fundamentan las resoluciones acerca de las detenciones de protección en el juzgado de investigación preliminar de la ciudad de Juliaca, procedimientos acelerados o medidas cautelares 2022", con la finalidad de establecer si los motivos que fundamentan las resoluciones sobre detenciones protectoras en el juzgado de estudio preliminar son efectivas; su enfoque de carácter cualitativo y narrativo, alcanzando la conclusión de que los motivos que fundamentan las resoluciones



sobre detenciones prevenciones en el juzgado de investigaciones preliminares son, de hecho, eficientes y cumplen con las metas planteadas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Prisión preventiva

La detención es, en el ámbito penal, una acción cautelar como involucra la limitación temporal de la autonomía del delatado mediante un mandato judicial, la cual se lleva a cabo exclusivamente para el desarrollo y la preservación del proceso. Su propósito es prevenir cualquier tipo de riesgo relacionado con sanciones, fugas y obstáculos en la investigación penal. De hecho, se podría afirmar que las medidas cautelares buscan asegurar que el acusado sea privado de libertad sin que su culpabilidad haya sido establecida a través de una condena, pruebas contundentes y serios indicios de responsabilidad. Facilita la obtención de evidencias (Soto, 2021).

2.2.2. Evitar el peligro de fuga

Se trata de la contingencia de que un prisionero se evada o se fugue de la instalación penitenciaria. Prevenir este riesgo requiere implementar estrategias de seguridad para evitar que los internos escapen o se escabullan de la prisión (Velásquez, 2019).

2.2.3. Evitar el entorpecimiento de la investigación

Implica anticipar o eludir cualquier acto, descuido o circunstancia que pueda entorpecer, retardar, impedir o complicar el avance de una investigación científica, de campo, de laboratorio o de cualquier naturaleza (Oribe, 2020).

2.2.4. Hacinamiento penitenciario

La sobrepoblación carcelaria se define como la circunstancia en la que los reclusos carecen de un espacio apropiado dentro del establecimiento



penitenciario; de este modo, evidencia una saturación dentro de las prisiones que muestra ciertas particularidades legales, sociales y otras (Medina, 2017).

2.2.5. Sobrepoblación

Se trata de un escenario en el que la cantidad de individuos encarcelados en una prisión supera la cantidad de espacios disponibles (Magan, 2020).

2.2.6. Falta de espacio adecuado

Hace alusión a un escenario en el que la cantidad de individuos encarcelados en un establecimiento penitenciario supera la cantidad de espacios disponibles (Ariza, 2021).

2.2.7. Falta de comida

Se trata de una circunstancia en la que los individuos encarcelados en un establecimiento carcelario no obtienen la cantidad adecuada de comida para cumplir con sus requerimientos alimenticios esenciales (Caledon, 2021)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Derecho

Es aquella regulación que es establecida y respaldadas para el temperamento con el objetivo ya que son acatadas, de su infracción conllevaría infracciones penales (Squella, 2017).

2.3.2. Excesivo

Es el incremento de un elemento, superar el límite establecido en un cierto sentido.

2.3.3. Ley

Estos son los otorgados por el poder legislativo con el propósito de no cambiar actitudes o alterar las normas actuales, de tal forma que no se ocasionen algún daño a la compañía (Núñez, 2017).



2.3.4. . Motivación

Consiste en la acción de respaldar las decisiones tomadas, presentando razones persuasivas acompañadas de las evidencias pertinentes y fundamentadas en las normativas correspondientes (Pérez, 2020).

2.3.5. Norma

Son las normativas establecidas para que un individuo lleve a cabo alguna acción; es la responsabilidad que posee cada persona y debe ser respetada, con el objetivo de evitar conductas que infrinjan los derechos de otros (Ugarte, 2018).

2.3.6. Principio

Es el grupo de normativas que se encargan de asegurar que la acción se realice en la máxima medida posible, conforme a las leyes jurídicas actuales y actuales (Suárez, 2016).

2.3.7. Procesado

Es el individuo que se encuentra en un procedimiento judicial, es decir, aquella que está atravesando un proceso legal para establecer su culpabilidad o inocencia respecto al delito que se le imputa (Zolezzi, 2018).

2.3.8. Prisión

Es ese sitio donde se limita la autonomía de un individuo, es el espacio donde es confinado, sin posibilidad de escape, debido a cumplir una sanción o estar bajo indagación (Rubio, 2022).

2.3.9. Requerimiento

Se trata de las circunstancias o habilidades que tienen los agentes de justicia para demandar el cumplimiento de algo (Torres, 2022).



2.3.10. Vulnerar

Es infringir derechos, valores o pautas que están establecidos y regulados

(Aguilar, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), mencionan que son empleados en base a la necesidad de agrupar los resultados en porcentajes, por ende, estos son obtenidos e interpretados teniendo como base números, los mismos que dan a conocer o contrastar cada hipótesis planteada, del mismo modo es necesario el proceso estadístico.

Fue de diseño no experimental

Carrasco (2018), se encarga de realizar un estudio bajo el estado natural en que se encuentra, ya que no es necesario intervenciones de laboratorios, pues el tesista tienen que tratarlos tal y como se encuentran sin manipulación alguna.

Se tuvo como métodos:

- El método inductivo, ya que por medio de cada respuesta, luego del procesamiento, las respuesta es dada de modo general, esto a fin de la obtención de teorías nuevas que contribuyan en dar a conocer a los autores (Romero C. , 2005).

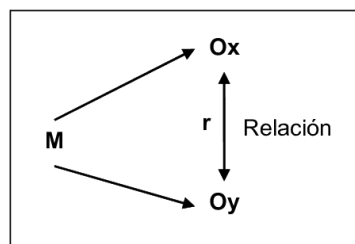
Se empleó el tipo Aplicada

Son aquellos donde fue necesario incluir nuevos datos, a fin de dar a conocer definiciones nuevas acerca de un problema un tema en cuestión, estos son contruidos de la obtención de datos y de las teorías básicas ya existentes (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas & Mejía (2014), manifiestan con respecto al nivel correlacional, es aquel en donde se realizan procesos descriptivos a fin de la obtención de características con mayor relevancia que se quisieron obtener en el estudio.

Fernández y Baptista (2014), concerniente a la correlación se busca conocer el vínculo existente entre estos, si van de la mano o no, para prestarle atención a ambos aspectos en la mejoría de la sociedad.



Donde:

M = Muestra.

O1 = Prisión preventiva

O2 = Hacinamiento penitenciario

R = conexión de las ambas variables.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Conforme al lugar donde se desarrolló el estudio, se procede a indicar que este fue en Juliaca, a los trabajadores del INPE.



3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

El grupo poblacional estuvo compuesto por 60 trabajadores del INPE

Se manifiesta que este es el lugar donde se puede acceder a conocer el problema, es denominado también como universo, donde se extraen datos necesarios porque se presenta el problema o porque son fuentes importantes, se conforman por personas o textos u otros (Hernandez, 2019)

3.3.2. Muestra

Para el estudio se emplearon muestras intencionadas, donde a criterio del propio autor se elige la cantidad suficiente como muestra, por lo que fue la misma población siendo 53 trabajadores del INPE.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La técnica que se empleó fue la encuesta

Baena (2017), señala que estos son empleados con el objeto de la recopilación de información informativa que vayan a contribuir en el desarrollo del estudio, del mismo modo, estos son base fundamental para el acopio de datos.

3.4.2. Instrumentos

Se usó el cuestionario

Carrasco (2018), hace mención que es aquel mecanismo empleado a fin de extraer datos concernientes a un tema, estos son empleados con el propósito de reunir datos necesarios por medio de la construcción de preguntas que pueden ser respondidas de modo anónimo, presentados con una escala de Likert.



3.4.3. Fuentes

Considerados como fuentes, es preciso señalar la necesidad de las mismas, pues se utilizaron recursos esenciales, esto se debe a que la información requerida se obtuvo de páginas indexadas, además de libros, ya que todo ello se encuentra al alcance de la sociedad en general, por otro lado, es preciso señalar que se optaron por emplear fuentes secundarias, ello porque los datos procesados fueron gracias a las respuestas brindadas por las personas del INPE, quienes dieron sus respuestas de modo anónimo (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Antes de darse la aplicación de instrumentos, es importante el desarrollo de una prueba piloto que vaya a determinar la existencia de confianza o no, por ello es que se aplica una supuesta aplicación luego un procesamiento de datos, los mismos que indican en que coeficiente se encuentra el estudio (Valderrama, 2019) estos son:

- Valor más de 0.9 = excelente
- Valor más de 0.8 = bueno
- Valor más de 0.7 = aceptable
- Valor más de 0.6 = ambiguo
- Valor más de 0.5 = pobre
- Valor más de 0.5 = inadmisibile



Tabla 2

Fiabilidad de la variable prisión preventiva

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,950	25

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Se realizó la prueba piloto, donde se tienen 25 elementos, para esto el resultado fue de 0,950, el mismo que se encuentra dentro del coeficiente de excelente, por ende, se manifiesta que el instrumento si puede ser aplicado.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable hacinamiento penitenciario

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,970	25

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Se realizó la prueba piloto, donde se tienen 25 elementos, para esto el resultado fue de 0,970, el mismo que se encuentra dentro del coeficiente de excelente, por ende, se manifiesta que el instrumento si puede ser aplicado.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

La trata de datos es muy importante, ya que gracias a la misma se puede recopilar información de gran importancia, es por ello, que para dar inicio se conformó un instrumento para cada variable, para luego pasar la prueba de confiabilidad que demuestre que el instrumento si puede ser empleado, luego de comprobarlo se aplicó a los trabajadores del INPE, ello a fin de que dieran respuestas de modo anónimo, así mismo se pasaron a Excel los datos obtenidos, para luego ser procesados en el estadístico Spss, lugar de donde se obtuvo tablas que se muestran en el capítulo IV.



3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño usado para conocer la veracidad o negación de las hipótesis es representado de dos formas, ello se contrasta luego del proceso de datos, de tal modo el diseño empleado fue:

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

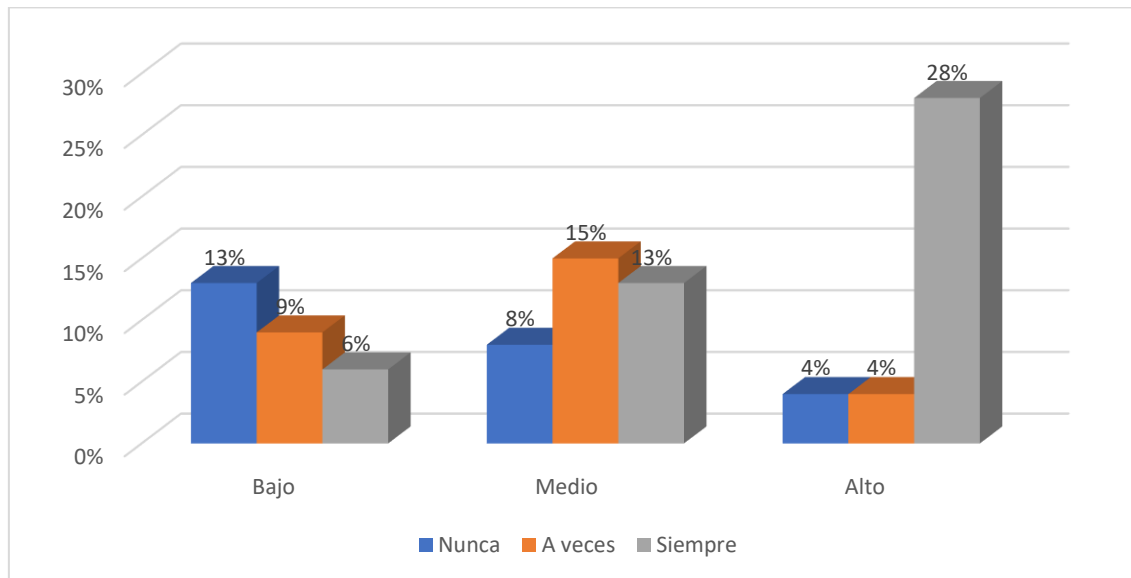
Prisión preventiva y hacinamiento penitenciario

Prisión preventiva	Hacinamiento penitenciario						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	7	13%	4	8%	2	4%	13	25%
A veces	5	9%	8	15%	2	4%	15	28%
Siempre	3	6%	7	13%	15	28%	25	47%
Total	15	28%	19	36%	19	36%	53	100%

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Figura 1

Barras de prisión preventiva y hacinamiento penitenciario



Nota: Tabla 4

En la tabla cruzada sobre “Prisión preventiva y hacinamiento penitenciario”, cuestionario aplicado a 53 trabajadores del INPE se tuvo el siguiente resultado:

Del 25%, un 13% indicaron que nunca se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un bajo hacinamiento penitenciario.

Del 28%, un 15% manifestaron que a veces se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un hacinamiento penitenciario medio.

Del 27%, un 28% señalaron que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un alto hacinamiento penitenciario.

Por lo que se llega a indicar que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un alto hacinamiento penitenciario.

Tabla 5

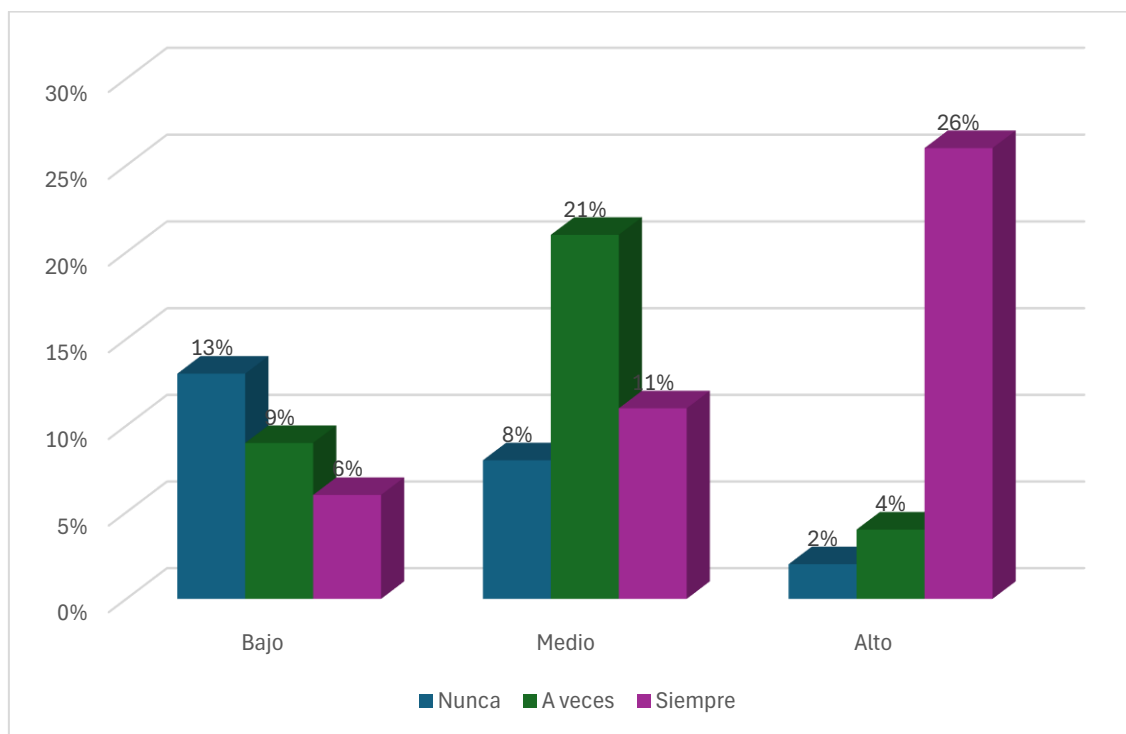
Prisión preventiva y la sobrepoblación

Prisión preventiva	Sobrepoblación						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	7	13%	4	8%	1	2%	12	23%
A veces	5	9%	11	21%	2	4%	18	34%
Siempre	3	6%	6	11%	14	26%	23	43%
Total	15	28%	21	40%	17	32%	53	100%

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Figura 2

Barras de prisión preventiva y la sobrepoblación



Nota: Tabla 5



En la tabla cruzada sobre "Prisión preventiva y la sobrepoblación", cuestionario aplicado a 53 trabajadores del INPE se tuvo el siguiente resultado:

Del 23%, un 13% indicaron que nunca se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una baja sobrepoblación.

Del 34%, un 21% manifestaron que a veces se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una sobrepoblación media.

Del 43%, un 26% señalaron que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta sobrepoblación.

Por lo que se llega a indicar que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta sobrepoblación.

Tabla 6

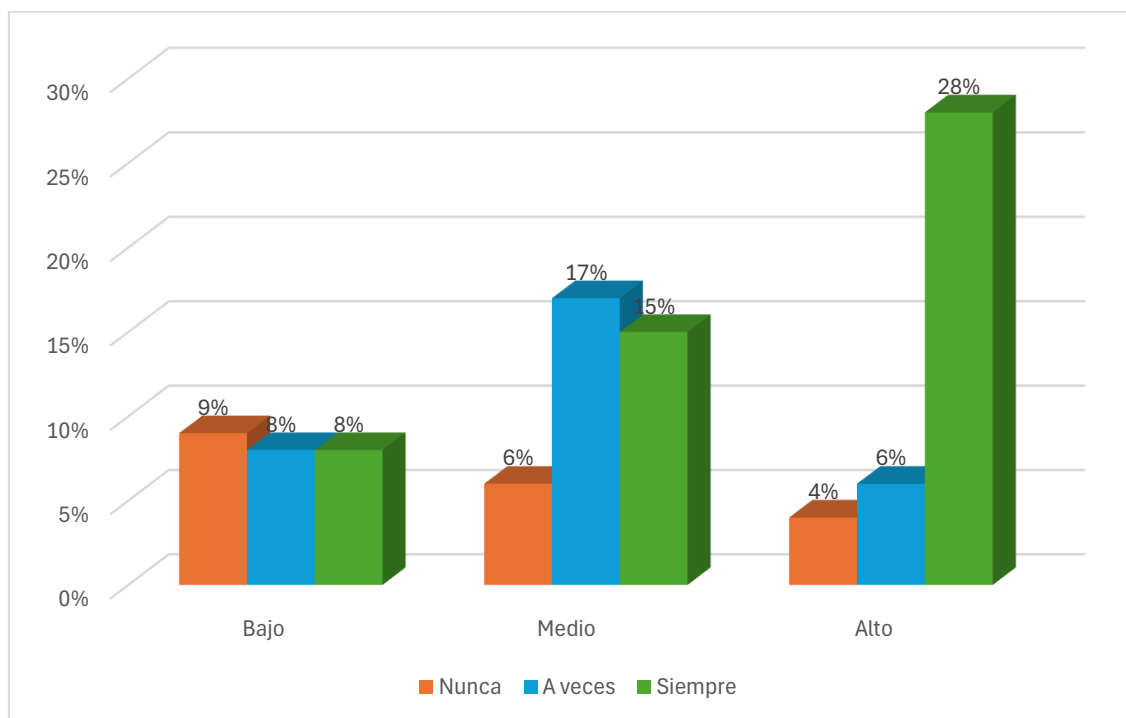
Prisión preventiva y la falta de espacio adecuado

Prisión preventiva	Falta de espacio adecuado						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	9%	3	6%	2	4%	10	19%
A veces	4	8%	9	17%	3	6%	16	30%
Siempre	4	8%	8	15%	15	28%	27	51%
Total	13	25%	20	38%	20	38%	53	100%

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Figura 3

Barras de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado



Nota: Tabla 6



En la tabla cruzada sobre "Prisión preventiva y la falta de espacio adecuado", cuestionario aplicado a 53 trabajadores del INPE se tuvo el siguiente resultado:

Del 19%, un 9% indicaron que nunca se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una baja falta de espacio adecuado.

Del 30%, un 17% manifestaron que a veces se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una falta media de espacio adecuado.

Del 51%, un 28% señalaron que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de espacio adecuado.

Por lo que se llega a indicar que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de espacio adecuado.

Tabla 7

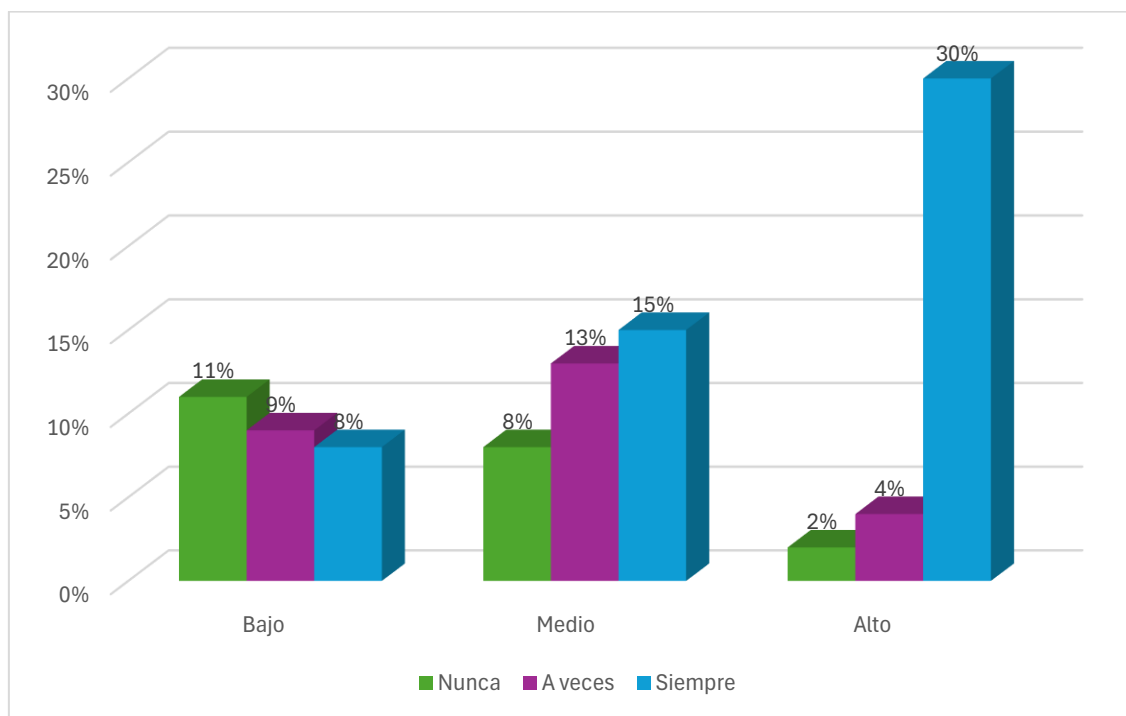
Prisión preventiva y la falta de comida

Prisión preventiva	Falta de comida						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	6	11%	4	8%	1	2%	11	21%
A veces	5	9%	7	13%	2	4%	14	26%
Siempre	4	8%	8	15%	16	30%	28	53%
Total	15	28%	19	36%	19	36%	53	100%

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Figura 4

Barras de prisión preventiva y la falta de comida



Nota: Tabla 7



En la tabla cruzada sobre "Prisión preventiva y la falta de comida", cuestionario aplicado a 53 trabajadores del INPE se tuvo el siguiente resultado:

Del 21%, un 11% indicaron que nunca se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una falta de comida baja.

Del 26%, un 13% manifestaron que a veces se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una falta de comida media.

Del 53%, un 30% señalaron que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de comida.

Por lo que se llega a indicar que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de comida.



4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Prisión preventiva	0.367	53	0.003
Hacinamiento penitenciario	0.382	53	0.001

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

La prueba de normalidad es de gran relevancia para un estudio, depende de los valores obtenidos para conocer si se tratan de pruebas normales o no, para ello se usa Kolmogorov-Smirnov^a ello porque la muestra es de 53, es decir superior al límite de 30.

Posterior a lo indicado se pasa a señalar que los valores obtenidos para la primera son de 0.003, así también se presenta que para la variable segunda el valor es de 0.001, por tanto, se aprecian que no son superables al margen de error de 0,005 por ende se señala que se trata de pruebas normales.

Al tratarse de pruebas normales, este se refiere a que el estudio es desarrollado bajo las pruebas paramétricas, es decir, el estadístico a emplearse para conocer la verdad o falsedad de las hipótesis se determina por Rho de Spearman, en base a que por medio de este se conocer el grado de vínculo que poseen.

Los coeficientes se presentan del modo siguiente:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan relación relevante y positiva con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no guardan relación relevante y positiva con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

- Se pone en conocimiento que el valor de error es determinado por 0,005 mientras que el porcentaje estipulado como confianza es de 95%

Tabla 9

Conociendo la contrastación de la hipótesis general

	Prisión preventiva	Hacinamiento penitenciario
Rho de Spearman	Índice de relación Significancia Muestra	de 1,000 ,840** 53 ,000 53



Hacinamiento penitenciario	Índice de relación	de ,840**	1,000
	Significancia	,000	.
	Muestra	53	53

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss.

En la tabla en desarrollo se conoció el contraste de hipótesis, para lo cual se tuvo como una muestra de 53 encuestados, después del desarrollo estadístico, se tuvo que:

Los datos a los que se arribó para conocer la existencia y el grado de relación es un coeficiente de 0,840, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte.

Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error.

Como se pudo apreciar, se conocer una relación positiva y muy fuerte, y también que existe significancia, dado ello se indica que:

Que las exigencias excesivas de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan conexión relevante y positiva con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no se relacionan relevante y positivamente con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

- Se pone en conocimiento que el valor de error es determinado por 0,005 mientras que el porcentaje estipulado como confianza es de 95%

Tabla 10

Conociendo la contrastación de la primera hipótesis específica

		Prisión preventiva	Sobrepoblación
Rho de Spearman	Prisión preventiva	Índice de relación Significancia Muestra	de 1,000 ,820** ,000 53
	Sobrepoblación	Índice de relación Significancia Muestra	,820** 1,000 ,000 . 53 53

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

En la tabla en desarrollo se conoció el contraste de hipótesis, para lo cual se tuvo como una muestra de 53 encuestados, después del desarrollo estadístico, se tuvo que:

Los datos a los que se arribó para conocer la existencia y el grado de relación es un coeficiente de 0,820, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte.

Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error.

Como se pudo apreciar, se conocer una relación positiva y muy fuerte, y también que existe significancia, dado ello se indica que:

Que los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan conexión relevante y positiva con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan conexión relevante y positiva con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no guardan conexión relevante y positiva con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

- Se pone en conocimiento que el valor de error es determinado por 0,005 mientras que el porcentaje estipulado como confianza es de 95%

Tabla 11

Conociendo la contrastación de la segunda hipótesis específica

		Prisión preventiva	Falta de espacio adecuado
Rho de Spearman	Prisión preventiva	Índice de relación de 1,000	,865**
		Significancia Muestra 53	,000 53
	Falta de espacio adecuado	Índice de relación de ,865**	1,000
		Significancia Muestra 53	,000 53

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

En la tabla en desarrollo se conoció el contraste de hipótesis, para lo cual se tuvo como una muestra de 53 encuestados, después del desarrollo estadístico, se tuvo que:

Los datos a los que se arribó para conocer la existencia y el grado de relación es un coeficiente de 0,865, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte.

Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error.

Como se pudo apreciar, se conocer una relación positiva y muy fuerte, y también que existe significancia, dado ello se indica que:

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan conexión relevante y positiva con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva guardan una relación relevante y positiva con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no mantienen una relación relevante y positiva con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

- Se pone en conocimiento que el valor de error es determinado por 0,005 mientras que el porcentaje estipulado como confianza es de 95%

Tabla 12

Conociendo la contrastación de la tercera hipótesis específica

		Prisión preventiva		Falta de comida	
Rho de Spearman	Prisión preventiva	Índice de relación	de 1,000		,870**
		Significancia Muestra	.	53	,000 53
	Falta de comida	Índice de relación	de ,870**		1,000
		Significancia Muestra	,000	53	. 53

Nota: Procesos estadísticos llevados a cabo en Spss

Se conoció en la tabla en desarrollo la contrastación de hipótesis, para lo cual se tuvo como una muestra de 53 encuestados, después del desarrollo estadístico, se tuvo que:



Los datos a los que se arribó para conocer la existencia y el grado de relación es un coeficiente de 0,870, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte.

Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error.

Como se pudo apreciar, se conocer una relación positiva y muy fuerte, y también que existe significancia, dado ello se indica que:

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.4. DISCUSIÓN

A juzgar por el objetivo general, se tuvo como resultado que, siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un alto hacinamiento penitenciario, respecto a la hipótesis general, es perceptible que el grado de conexión es un coeficiente de 0,840, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte. Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error. Por lo que se está de acuerdo con Salazar (2019), así como conclusión de que la ostentación de ingenuidad y la prisión protectora en los procedimientos punibles ecuatorianos sostienen una conexión importante. Así mismo se concuerda con Vargas (2019), así como conclusión de que la detención temporal muestra una conexión positiva, moderada y significativa en relación a las suposiciones de candor, registrando un vínculo = 0,754 y un nivel de significancia = 0,000. De igual forma se está de acuerdo con Zapata (2022), así como conclusión de que la detención preventiva impacta significativamente



la vanidad de candidez en situaciones de desgaste de los funcionarios legales en el tribunal de indagación iniciadora nacional-Lima, obteniendo un valor chi-cuadrada de 0,003. De igual forma se está conforme con Yanque (2023), así como conclusión de que los motivos que fundamentan las resoluciones sobre detenciones precautorias en el tribunal de estudio preliminar son, de hecho, eficaces y cumplen con las metas planteadas.

Con respecto al primer objetivo específico, se tuvo que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta sobrepoblación, y relacionado con la comparación de la hipótesis concreta uno, el grado de relación es un coeficiente de 0,820, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte. Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error. En cuanto al segundo propósito particular, se halló que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de espacio adecuado, en acuerdo con la segunda hipótesis concreta, es posible apreciar el grado de conexión que es un coeficiente de 0,865, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte. Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error. Seguidamente, de acuerdo con el tercer propósito concreto, se anuncia que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de comida, y de acuerdo al contrato de hipótesis el grado de relación es un coeficiente de 0,870, este indica que se encuentra en el parámetro de positivo y muy fuerte. Con respecto a los datos de significancia, se tuvo un dato de 0,000, esto hace notar que existe significancia, por tanto, la hipótesis nula estaba en error. Procediendo a realizar la discusión,



se está de acuerdo con García (2019), así como concluyendo que los grupos de legislación a la asunción de candidez y la aprehensión protectora están intrínsecamente ligadas, funcionando de forma conjunta. Así mismo se está de acuerdo con Pazmiño y Arias (2018), así mismo la conclusión de que las detenciones protectoras y la idea de presunción de candidez muestran interacciones reveladoras y favorables. De igual forma se concuerda con Ramos (2022), así mismo se concluye que la cárcel protectora y el incumplimiento del acuerdo de afirmación de culpabilidad de candidez en el nuevo código penal tienen una correspondencia positiva, significativa y moderada, con un índice de 0,464 y un grado de relevancia de 0,002. Después de esto se llega a acordar con Montoya (2021), así como concluyendo que hay una conexión significativa y moderada, con valores de 0,001 y 0,764.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se analizó que los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023, dado que el $Rho=0,840$ y la significancia de 0,000, además se tuvo que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe un alto hacinamiento penitenciario.

SEGUNDA: Asimismo, se llega a la conclusión de que los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan relevante y positivamente con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023, ello por el $Rho=0,820$ y la significancia de 0,000, de la misma manera se tuvo que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta sobrepoblación.

TERCERA: Seguido de ello, se determinó que los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan relevante y positivamente con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023, ello por el $Rho=0,865$ y la significancia de 0,000, del mismo modo se llega a señalar que a menudo se aplica prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de espacio adecuado.

CUARTA: Se puede concluir señalando que los excesivos requerimientos de prisión preventiva tienen una relación relevante y favorable con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023, ello por el $Rho=0,870$ y la significancia de 0,000, del mismo modo se encontró que siempre se da prisión preventiva y esto se relaciona en que existe una alta falta de comida.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se aconseja al estado poner en marcha la implementación de mecanismos para disminuir los requisitos para la detención preventiva, de tal modo no continuar generando hacinamiento penitenciario como el uso de grilletes electrónicos.
- SEGUNDA:** Se recomienda al estado crear establecimientos para aquellos procesados con prisión preventiva, de tal manera los centros penitenciarios no tengan sobrepoblación, así también es necesario que los operadores reciban las capacitaciones correspondientes.
- TERCERA:** Se recomienda al estado, por medio de los trabajadores del INPE realizar una reubicación de los procesados, para así tener un mayor espacio para aquellos que tienen prisión preventiva.
- CUARTA:** Se recomienda al estado generar labores para todos los presos que puedan generar ingresos económicos, de tal manera puedan pagar su comida dentro de los centros penitenciarios, y no se den casos de falta de alimentación o poca alimentación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2019). La responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos. comentado de la sentencia tribunal constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil. *Redalyc*, 223-250. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041324008.pdf>
- Ariza, L. (2021). *Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v21n2/0124-0579-esju-21-02-227.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Caledon, C. (2021). *Alimentación penitenciaria: entre higiene y derechos*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v63n3/v63n3a21.pdf>
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Duce, M. (2022). *Prisión preventiva en América Latina*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30357.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- García, J. (2019). *El derecho constitucional a la presunción de inocencia y la prisión preventiva en el Ecuador*. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/688>



- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Magan, J. (2020). *La sobrepoblación en el sistema penitenciario peruano*. Obtenido de <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/903-zevallos.pdf>
- Montoya, O. (2021). *La prisión preventiva frente al principio de presunción de inocencia en la corte superior del Callao, 2020*. tesis, Universidad Privada del Norte, Lima. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29834/Montoya%20Collazos%20Otilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.
- Oribe, J. (2020). *La legitimidad constitucional del entorpecimiento de la investigación como presupuesto del encarcelamiento preventivo*. Obtenido de <https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1666/La%20legitimidad%20constitucional%20del%20entorpecimiento%20de.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pazmiño, K., & Arias, E. (2018). *La prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia*. tesis, Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/26643>
- Pérez, J. (2020). La motivación de las decisiones tomadas por cualquier autoridad pública. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5496561.pdf>
- Ramos, M. (2022). *La prisión preventiva y la coexistencia con el principio de presunción de inocencia en el nuevo proceso penal*. tesis , Universidad



Nacional Federico Villarreal, Lima. Obtenido de
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6575/UNFV_EUPG_Ramos_Casas_Magaly_Geovana_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf

Rubio, H. (2022). La prisión. *Dialnet*.

Salazar, J. (2019). *La presunción de inocencia y prisión preventiva en el proceso penal ecuatoriano*. Quito.

Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>

Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003

Suárez, J. (2016). El fundamento de los principios jurídicos: una cuestión problemática. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532016000100004#:~:text=principios%20son%20normas%20que%20ordenan,posibilidades%20jur%C3%ADdicas%20y%20reales%20existentes.



- Torres, U. (2022). ¿Qué se entiende por «previo requerimiento»? (caso Rómulo León) [RN 3100-2009, Lima]. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-entiende-previo-requerimiento-rn-3100-2009-lima/#:~:text=El%20requerimiento%20es%20concebido%2C%20entonces,en%20el%20auto%20judicial%20correspondiente%E2%80%94>
- Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2649940.pdf>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R. Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Vargas, R. (2019). *la prisión preventiva frente a la presunción de inocencia*. tesis, Universidad Autónoma de Baja California Sur, La paz, baja California . Obtenido de <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3910.pdf>
- Yanque, J. (2023). *Motivación de las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria de la ciudad Juliaca juicio anticipado o medida cautelar 2022*. Juliaca. Obtenido de <https://repositorio.uancv.edu.pe/items/a010a630-4b00-42d3-8600-2726bb7e6035>
- Zapata, J. (2022). *La prisión preventiva vulnera la presunción de inocencia en casos de corrupción de funcionarios en juzgados de investigación preparatoria nacional- Lima*. tesis, Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10628/Zapata%20Vite%20Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Zolezzi, L. (2018). La teoría general del proceso. *Dialnet*. Obtenido de
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5002618.pdf>



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivo general Analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis general Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Variable X Prisión preventiva Dimensiones -Evitar el peligro de fuga -Evitar el entorpecimiento de la investigación</p> <p>Variable Y Hacinamiento penitenciario Dimensiones -</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Nivel Descriptivo-correlacional</p> <p>Enfoque Cuantitativo</p>
<p>Problemas específicos ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023? ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023? ¿Cómo se relaciona los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos Determinar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023. Conocer la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023. Analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la sobrepoblación en el distrito judicial de Juliaca, 2023. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la falta de espacio adecuado en el distrito judicial de Juliaca, 2023. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva se relacionan significativa y positivamente con la falta de comida en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Dimensiones - Sobrepoblación -Falta de espacio adecuado -Falta de comida</p>	<p>Método inductivo</p> <p>Población y muestra. La población será 60 trabajadores del INPE y muestra 53</p> <p>Técnica -Encuesta Instrumento -Cuestionario</p>



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones
Prisión preventiva	- Evitar el peligro de fuga -Evitar el entorpecimiento de la investigación
Hacinamiento penitenciario	-Sobrepoblación -Falta de espacio adecuado -Falta de comida

ANEXO 3. INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO PRISIÓN PREVENTIVA

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=TA	2=DA	3=NR	4=D	5=TD
1.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva cautelar contra el hecho delictivo?					
2.	¿Cree Ud. que se sustenta correctamente la existencia de un peligro procesal y la necesidad de cautela en la prisión preventiva?					
3.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva vulnera el derecho fundamental a la presunción de inocencia y derechos conexos?					
4.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva se respecta la igualdad de armas?					
5.	¿Considera Ud. Que cese la prisión preventiva por surgir nuevos elementos que permiten llegar a la conclusión?					
6.	¿Es necesario cumplir con el presupuesto de la gravedad de la pena para la designación del peligro de fuga en la prisión preventiva?					
7.	¿Cree Ud. que existan condiciones en el proceso durante la prisión preventiva?					
8.	¿Cree Ud. que el Estado abusa de su poder coercitivo y punitivo en la prisión preventiva?					
9.	¿Cree Ud. que los indicios son suficiente para declarar la prisión preventiva?					
10.	¿Cree Ud. que se discuten todos los presupuestos procesales en la prisión preventiva?					

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente



INSTRUMENTO HACINAMIENTO PENITENCIARIO

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar la relación de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=TA	2=DA	3=NR	4=D	5=TD
1.	¿Considera Usted, que las restricciones legales a los beneficios penitenciarios en delitos graves son atentatorias al principio de igualdad ante la Ley?					
2.	¿Considera que el sistema penitenciario está cumpliendo con sus fines y objetivos en cuanto a la reinserción social y beneficios penitenciarios previstos en el código de ejecución penal?					
3.	¿Usted considera, que los internos seguirían trabajando a sabiendas que no podrán redimir la pena, porque se encuentra restringido?					
4.	¿Considera Ud., un trato diferenciado y discriminatorio al que es sometido por parte del Estado, dándole a otros reclusos los beneficios penitenciarios y restringiendo a los internos?					
5.	¿Cree? Ud., que se debería derogar las leyes que restringen los beneficios penitenciarios?					
6.	¿Considera Usted, que, con las restricciones a los beneficios penitenciarios, no se da cumplimiento a los fines de la ejecución de la pena que son la rehabilitación, reincorporación y reeducación del penado a la sociedad?					
7.	¿Considera Ud., que se debe de fortalecer el beneficio penitenciario de la redención de la pena por la educación en sentenciados por delitos graves a efectos de su reinserción a la sociedad?					
8.	¿Considera Ud., que las restricciones de los beneficios penitenciarios para delitos graves al establecimiento penal de Huancayo generan sobreploblación?					
9.	¿Considera Usted, que, con las restricciones a los beneficios penitenciarios en delitos graves de un reo, este pierde estímulo en realizar actividades dentro del penal lo que genera la sobreploblación penitenciaria?					
10.	¿Debe de dictarse grilletes electrónicos para disminuir el hacinamiento penitenciario?					



ANEXO 4. BASE DE DATOS

N°	Prisión preventiva										Hacinamiento penitenciario									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1



23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1



49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: José Domingo CHOQUECHUANCA CALCINA
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
10. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

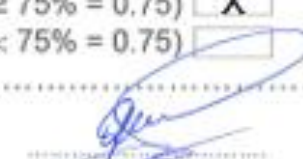
Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0,75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0,75)

Lugar y fecha:


 Firma del experto
 DNI N° 02430962
 N° celular: 986060614



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 16-05-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LUZ MARINA SUCASACA APAZA

Dirección: AV. SANTA ROSA N° 226 - JULIACA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77230486

Teléfono: 910818377 email: luzapaza.030410@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EXCESIVOS REQUIRIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): HACINAMIENTO, PRISIÓN PREVENTIVA, PROCESADO, REQUERIMIENTO

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

16-05-2025

Fecha